

POLÍTICA SOBRE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LA AGRICULTURA

Si bien en nuestro país no ha sido ratificado el Convenio 184 de la Organización Internacional del Trabajo, referente a la seguridad y salud en el trabajo en la agricultura, resulta importante establecer un régimen propio y diferenciado que garantice a los trabajadores de ese sector, condiciones que permitan su protección.

Si nos dirigimos a las estadísticas del Consejo Colombiano de Seguridad, podremos evidenciar que en el sector agrícola es crítica la situación. Según el informe, estos trabajadores están entre los más propensos a padecer enfermedades o accidentes laborales.

¿Pero cuál es el problema realmente? Lo que hace difícil la implementación de alguna política específica en este campo es la falta de formalización que se presenta. No hay que recurrir a extensivos estudios para saber que estos trabajadores están regidos, por la informalidad.

Lo anterior hace imposible aplicar en la práctica medidas tendientes a la seguridad, ya que de aprobar el convenio y efectivamente establecer una reglamentación acorde con su articulado, esta se quedaría en simple letra muerta, ya que no hay manera de obligar a un eventual empleador de que establezca condiciones mínimas para el desarrollo del trabajo, donde ni siquiera es reconocida una relación laboral con todos sus efectos.

Por eso, es fundamental, antes que todo, crear campañas dirigidas a la formalización de los trabajadores del sector agrícola, ya que de esta manera, al menos podría garantizarse su afiliación al sistema general de seguridad social, y posteriormente ya no sería mero romanticismo el querer implementar una política diferenciada.

Después de haber hecho todo lo anteriormente propuesto, sí debe pasarse a solucionar el problema de desprotección de los trabajadores del agro, siguiendo los lineamientos propuestos por el convenio, como crear una política propia que incluya todos los escenarios posibles y sobre todo los que presentan mayor riesgo para el trabajador, como lo son el manejo de desechos, la manipulación de instrumentos o máquinas especiales, que pueden llevar, de haber capacitación e información sobre los posibles riesgos, a evitar muchos de los accidentes presentados y así a largo plazo disminuir la tasa de los mismos.

Podría pensarse que lo anterior traería consigo un desgaste excesivo al implementarlo, pero es más grave, el problema económico y social que se presenta con los trabajadores que, por no existir un sistema especial de riesgos, han perdido su capacidad laboral llevando a gran cantidad de familias a situaciones de pobreza extrema.

Referencias

- Consejo Colombiano de Seguridad. (s.f). *La Seguridad y Salud en el Trabajo en cifras*. Recuperado de.
http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=573:sst&catid=320&Itemid=856.
- Organización Internacional del Trabajo (2001). *Convenio 184 sobre la Seguridad y la Salud en la agricultura*. Recuperado de.
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C184.